

RESOLUCIÓN 237/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL155/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE IBM Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL DRP DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **SHP/DGAS/1017/2022**, de fecha 22 de junio del año 2022, y **SHP/DGAS/1109/2022**, de fecha 06 de julio del año 2022, suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL155/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE IBM Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL DRP DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 18 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **DAFROS MULTISERVICIOS RVH, S.A. DE C.V.**, **IT&NET, S.A. DE C.V.**, y **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, e **IT&NET, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, e **IT&NET, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	IT&NET, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0112/2022 de fecha 26 del mes de agosto del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	IT&NET, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE IBM	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV dando seguimiento a la evaluación de Criterios de evaluación técnica anexos al presente documento.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0761 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag. 30 se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de fabricante IBM en original avalando al proveedor participante como distribuidor autorizado dirigido al número de concurso al cual participa y el proveedor no la presenta, por tal motivo no procede a la evaluación de Criterios de evaluación técnica
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL DRP DEL SHP	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0621 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag. 41 se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0621 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag. 41 se solicita que el proveedor participante deberá presenta copia simple de la certificación de al menos 2 ingenieros a nivel experto en el manejo de bases de datos INFORMIX, titulares de estos y responsables de realizar el servicio y el proveedor no los presenta.





Respecto a la **PARTIDA 1**, de conformidad al párrafo tercero del numeral **9.2 “Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”** de las Bases del presente procedimiento de licitación, los participantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1 de las Bases, para que posteriormente se evalúe su propuesta técnica utilizando el criterio de puntos y porcentajes, y toda vez que el participante **IT&NET, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE con los requerimientos técnicos**, su propuesta técnica no es susceptible de ser evaluada.

II.1.- PUNTAJE ANÁLISIS TÉCNICO.

CERTIFICACIONES DEL LICITANTE				
CATEGORÍA		CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.
CERTIFICACIONES DEL LICITANTE	Carta de Fabricante IBM en original avalando al proveedor participante como distribuidor autorizado, autorizado a instalar y distribuir el software solicitado, garantizando que el proveedor participante tiene los conocimientos en dichas tecnologías. Las familias que al menos debe tener activos y puede dar soporte el proveedor participante son: a. Software:Data Repositories & Appliance b. Software: Security c. Software:Enterprise Content Management d. Software:Application Platform and Integration La carta de fabricante debe incluir el número de concurso al cual participa y las certificaciones de sus consultores capacitados que ejecutarán los servicios de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de las familias de software solicitadas.	Presenta distribuidor autorizado nivel Gold Partner	20	20
		Presenta distribuidor autorizado nivel Silver Partner	10	
PERFIL DEL PERSONAL				
PERFIL DEL PERSONAL	El proveedor participante deberá presentar certificaciones de su personal con al menos las siguientes capacidades:			
	• System Support del Sistema Operativo de los servidores que oferta.	5	5	
	• Soporte Técnico de los ambientes de almacenamiento que oferta.	5	5	
	• IBM Certified System Administrator - Informix 12.10	5	5	
	• IBM Certified Administrator - Security Guardium V10.0	5	5	
	• IBM Certified Specialist - FileNet Content Manager V5.1	5	5	
	• PMBOK Project Management Certificate.	5	0	
	• Certificacion PMP	5	5	
NIVELES DE ATENCIÓN Y RESPUESTA				
Experiencia	Para garantizar la experiencia del licitante con la entrega de servicios en el gobierno del Estado de Jalisco relacionados con mantenimiento o actualización a infraestructura tecnológica en Data Center, deberá demostrar mediante contratos con el gobierno del estado de Jalisco, los contrato no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años	3 o más Contratos	10	10
		2 Contratos	5	
		1Contrato	2	
Cumplimiento	Para garantizar el cumplimiento del licitante con la entrega de servicios relacionados con mantenimiento o actualización a infraestructura tecnológica en Data Center, deberá demostrar mediante carta de entera satisfacción o acta de entrega recepción de contratos con una antigüedad no mayor a 5 años	3 o mas	10	10
		2	5	
		1	2	
			PUNTUACIÓN TECNICA	70



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$13,404,990.52	\$13,404,990.52	\$2,144,798.48	\$15,549,789.00
2	1	\$3,214,607.76	\$3,214,607.76	\$514,337.24	\$3,728,945.00
			\$16,619,598.28	\$2,659,135.72	\$19,278,734.00

PARTIDAS	CANTIDAD	IT&NET, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$14,611,439.67	\$14,611,439.67	\$2,337,830.35	\$16,949,270.02
2	1	\$3,503,922.46	\$3,503,922.46	\$560,627.59	\$4,064,550.05
			\$18,115,362.13	\$2,898,457.94	\$21,013,820.07

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	PARTICIPANTE	PUNTAJE ECONÓMICO
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	25

IV.- PUNTAJE TOTAL.

PARTIDA	PARTICIPANTE	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	25.00	70.00	95.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$19,278,734.00 (diecinueve millones doscientos setenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **IT&NET, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221 colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.





Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de agosto del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Oscar René Menroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control De la Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal Suplente de la Confederación Patronal De la República Mexicana

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Alfonso Regino Elorriaga González

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

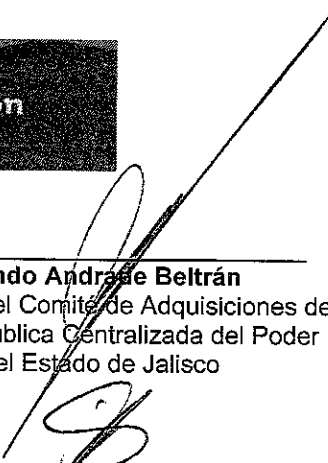
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

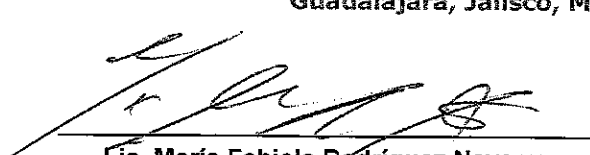
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

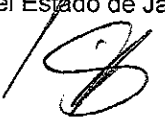
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

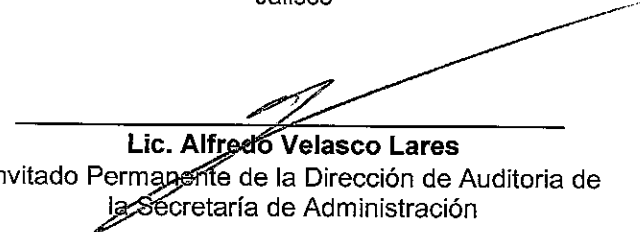


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL155/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE IBM Y PÓLIZA DE
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL DRP DE LA SECRETARÍA
DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.

al





